



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 323-2007-GRA/GRAG-ATDR.CH**

Arequipa, 16 JUL 2007

VISTO:

El expediente administrativo Nro. 262-2007 tramitado por **el Gerente de la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Oscar Manuel Delgado Puente de la Vega"**, mediante el cual solicita autorización para el cambio de trazo de un tramo de la acequia de regadío El Chullo; y,

CONSIDERANDO:

Que, según dispone el artículo 86° de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan *ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados*, en tal sentido Oscar Manuel Delgado Puente de la Vega Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, mediante escrito de registro Nro. 262-2007 cumple con presenta el perfil técnico cambio de trazo en el canal el Chullo sector Calle Las Orquideas, Urbanización el Bosque - Cayma.

Que, derivados los actuados a la Junta de Usurarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada mediante Oficio N° 0578-2007-JUDRCH-SDRA-ZR, hace llegar el Informe Técnico Nro. 0159-2007.JUDRCH-SDRA-ZR-GT, opinando de manera favorable a lo solicitado indicando, que pudiendo mejorar la funcionalidad de la estructura, modificando los ángulos del canal o modificando los empalmes de tal manera que las aguas no se desborden y/o ocasionen entrapamiento de materiales flotantes.

Que, el personal técnico de esta Administración, mediante Informe Nro. 051-2007-GRA/PR-GRAG-ATDRCH, de fecha 26 de junio del presente año, opina de manera favorable manifestando que el proyecto contribuye en la mejora a la infraestructura de riego, no alterando la capacidad de conducción y funcionamiento del canal, siendo el recurrente responsable del mantenimiento y limpieza del tramo del canal autorizado.

Que, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y Artículo 58° del decreto Legislativo 653.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el perfil técnico denominado "Cambio de trazo Canal El Chullo", presentado por "Oscar Manuel Delgado Puente de la Vega Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", el mismo que forma parte de la presente resolución.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

ARTICULO 2º.- Autorizar a Oscar Manuel Delgado Puente de la Vega Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada la construcción de las obras conforme al expediente técnico aprobado en el artículo precedente, otorgándole un plazo de ocho meses para su ejecución, contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de las obras, informando en forma oportuna a esta Administración Técnica sobre su avance y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TÉCNICO

